



Control Oficial



El Reglamento (CE) 882/2004 (<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:32017R0625>) y el Reglamento (UE) 2017/625 (<https://eur-lex.europa.eu/eli/reg/2017/625/oj>), establecen las **bases para la realización de los controles oficiales** y otras actividades oficiales realizados para garantizar la aplicación de la legislación sobre alimentos y piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, sanidad vegetal y productos fitosanitarios.

FAQ Novedades del Reglamento (UE) 2017/625 - ELIKA (<https://seguridadalimentaria.elika.eus/novedades-control-oficial-cadena-alimentaria/>)

Principios generales sobre el CONTROL OFICIAL en la cadena alimentaria (<http://www.euskadi.eus/plan-control-oficial-cadena-alimentaria/web01-a2elikal/es/>)

Plan Vasco de Control de la Cadena Agroalimentaria (PVCOCA)

El País Vasco ha desarrollado y aprobado el **Plan de Control Oficial de la Cadena Agroalimentaria del País Vasco 2016-2020**, que abarca los sectores de Agricultura, ganadería, Pesca y Alimentación, respetando el marco legal europeo y las bases que establece la administración central, pero adaptándose a la realidad de los sistemas de producción de alimentos de Euskadi.

La **duración de este plan es de 5 años** (2016-2020) con el fin de coincidir con las estrategias europeas y con el III Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria (2016-2020).



Plan Vasco de Control de la Cadena Agroalimentaria (PVCOCA) 2016-2020 (<http://www.euskadi.eus/plan-control-oficial-cadena-alimentaria/web01-a2elikal/es/>)

Plan Nacional de Control de la Cadena Agroalimentaria (PNCOCA)

Programas del PNCOCA

El Plan se divide en varios Programas según el área de control. Los Programas de control oficial, integrados en el PNCOCA, que **afectan a la producción agraria** son:

- Programa nacional de control oficial de la sanidad vegetal.
- Programa nacional de control oficial de la calidad diferenciada vinculada a un origen geográfico y especialidades tradicionales garantizadas antes de su comercialización.
- Programa nacional de control oficial de la producción ecológica.
- Programa nacional de control oficial de la higiene de la producción primaria agrícola y del uso de productos fitosanitarios.

Plan Nacional de Control de la Cadena Agroalimentaria (PNCOCA) 2016-2020
(http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/seguridad_alimentaria/seccion/pncoca.htm)

+ Información de interés sobre el PNCOCA

Plan de Acción Nacional para el Uso Sostenible de Productos Fitosanitarios (PAN)



El PAN, ha sido elaborado para el cumplimiento del Real Decreto 1311/2012 (<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2012-11605>), de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

El PAN reúne las actuaciones de las Autoridades y Órganos competentes en la materia, estableciendo objetivos, medidas, calendarios e indicadores para introducir criterios de sostenibilidad en el uso de productos fitosanitarios para el periodo comprendido entre los años 2018 a 2022.

Plan Acción Nacional Uso Sostenible de Productos Fitosanitarios 2018-2022
(https://www.mapama.gob.es/es/agricultura/participacion-publica/Plan_Uso_Sostenible_Fitosanitarios_2018_2022.aspx)

Los objetivos específicos que se pretenden conseguir con el PAN son:

- Mejorar la formación e información sobre el uso sostenible y seguro de productos fitosanitarios.
- Fomentar la investigación, innovación y la transferencia tecnológica en la gestión integrada de plagas y en el uso sostenible de productos fitosanitarios.
- Fomentar la Gestión Integrada de Plagas para conseguir un uso racional de los productos fitosanitarios.
- Promover la disponibilidad de productos fitosanitarios eficaces en el control de plagas, enfermedades y malas hierbas, a la vez que respetuosos con la salud y el medioambiente.
- Fomentar técnicas que minimicen el riesgo de la utilización de productos fitosanitarios.
- Intensificar los programas de vigilancia sobre la comercialización y uso de los productos fitosanitarios.
- Reducir el riesgo derivado de la utilización de productos fitosanitarios en áreas sensibles y espacios naturales objeto de especial protección.

+ Información de interés sobre el PAN de Uso Sostenible de los Productos Fitosanitarios.
ELIKA . Granja Modelo, z/g . 01192 . Arkauté (Araba) . Teléfonoa: 945 122 170 . Faxa: 945 122 171 .
berri@elika.eus (mailto:berri@elika.eus)